

Constancia Secretarial:

La secretaria de movilidad ahora informa que la dirección que le figura al señor Andrés Mejía Sierra es cl. 48 bis No. 28 B-21 de esta ciudad. El señor Mejía Sierra se encuentra citado como tercer acreedor.

Manizales, 26 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MAURICIO LOAIZA GARCIA
DEMANDADO	JHON HENRY ARIAS ZAPATA
RADICACION	17001-31-03-006-2019-00266-00

Se dispone lo pertinente en este proceso, previas las siguientes:

PRIMERO: Requerir a la parte actora para que proceda a la notificación del señor Andrés Mejía Sierra con cédula 1.130.681.878 citado en su condición de tercer acreedor del vehículo de placas NAR492, para que haga valer su crédito, bien a continuación de este mismo proceso o en proceso separado dentro de los 20 días siguientes, citación que se hizo por auto del 29 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: De requerir que la notificación se realice a través del centro de servicios deberá aportar arancel judicial teniendo en cuenta con la actualización de valores

realizada por Acuerdo PCSJA21-11830 del 17/08/2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico del 27 de agosto de 2021 MANUELA ESCUDERO CHICA SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez
Civil 06
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0225e2ff2200bffa7bf17a834b8b7e29cc0528292336cc1b5887439dfeaac0db

Documento generado en 26/08/2021 11:40:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>